



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **25 NOV. 2025**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 2025;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se aceptó la renuncia del Ing. Ramón Pablo Díaz Velazco, al Directorio de la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que debido a los asuntos pendientes de resolución, el Ing. Díaz Velazco continuó desarrollando sus funciones entre el 1º y el 31 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: que es pertinente modificar la Resolución de fecha 27 de mayo de 2025;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Modifícase el Numeral 1º de la Resolución precitada, en lo que refiere a la fecha del cese del citado Ingeniero, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase a partir del 1º de abril de 2025 la renuncia presentada por el Ing. Ramón Pablo Díaz Velazco, C.I. Nº 1.297.316-4, Credencial Cívica Serie AXB, Nº 17734, al Directorio de la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

2º.- Agradézcense los servicios prestados, destacando el invaluable trabajo realizado por el mismo.

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

000163